



## ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 11 DE ABRIL DE 2016.

Reunidos en el Ayuntamiento de Albalat dels Tarongers el día 11 de abril de 2016, a las 18,45h, la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa, Dña. Maite Pérez Furio y los miembros de la Junta de Gobierno Local, D. M<sup>a</sup> Dolores Lafont Avinent, D. Miguel Bonet Sancho, asistidos de la secretaria-interventora del ayuntamiento, Amparo Ferrandis Prats, se procede a informar de los asuntos según se detalla a continuación.

- Se informa del expediente de matrimonio Civil tramitado por el Juzgado Paz y se acuerda por unanimidad:
  - 1) Delegar en el Concejal D. Emilio Pascual Cotanda la facultad para celebrar el matrimonio entre D. Borja Moreno Matíes y Dña. Ana Pascual Fernández, el día 22 de abril de 2016.
  - 2) Dar traslado del presente acto al interesado y hacerlo público mediante su publicación en el BOP.
  
- Seguidamente se informa del estado del expediente que se tramita para resolución y liquidación del contrato suscrito en 2014 con la empresa P3E INTERNACIONAL INGENEERIN CONSULTING S.L. por importe de 18.000 € más IVA correspondiente, para la contratación de AUDITORIA energética y licitación del servicio de alumbrado público por una ESE.

RESULTANDO que, el tema se sometió a la consideración de esta junta de gobierno local el 29 de febrero de 2016, en el que se acordó que previo al reconocimiento de la obligación, por el ingeniero técnico industrial se deberá emitir informe en el que se manifieste de forma justificativa la procedencia o no de abonar el importe reclamado.

RESULTANDO que, en correo electrónico de 8 de febrero, se remite escrito por P3e, en el que se manifiesta que “tal y como acordamos en nuestra última reunión y visto el no interés del Ayuntamiento en continuar con la licitación del alumbrado en un modelo ESE, paso a detallarles las partidas de nuestra factura,

6.000 €	Estudio auditoria
2.500 €	Revisión universitaria del Estudio final.
3.500 €	Honorarios de empresa; basados en los puntos de luz y ratio M2x habitante.

RESULTANDO que, en fecha 9 de Marzo de 2016 se emite informe por el ingeniero técnico industrial, que dice así: “en relación a los posibles costes de la auditoria emite el siguiente:

- No existe un precio estandarizado para la realización de los referidos trabajos.
- Se ha tomado como referencia los precios indicados en el fichero adjunto, que corresponden a un pliego de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, incrementados en un 25% por ser dicho valor más cercano al precio habitual de mercado, habida cuenta de la información aportada. De ese modo el coste estimado de la auditoria seria el siguiente:

$$\text{Coste} = 1,25 (\text{N}^\circ \text{cuadros.100} + \text{N}^\circ 7)$$

Y sustituyendo valores **Coste= 1,25 (7,100 + 603,7)=6.151,25 €**

Para la revisión y actualización el precio podría estimarse en un 50% del coste de la auditoria inicial, ya que se dispone de gran parte de la información, y por tanto podría estimarse en unos **3.076 €**.

Respecto al coste de revisión por parte de la Universidad Politécnica de Valencia, no dispongo de datos de referencia.

Visto el informe se acuerda, contactar con la empresa P3E y que justifique los costes que quedan por justificar; en caso contrario, se abonara la parte justificada por el ingeniero técnico industrial, a la espera de su liquidación definitiva si se justifica.

- Seguidamente se informa del escrito remitido por la Gerencia Regional del Catastro, en el que se le informa al Ayuntamiento que si quiere aplicar el coeficiente de actualización de los valores catastrales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.2 del texto Refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario que para el ejercicio 2017 se prevé para este municipio en el 1,05, deberá comunicarlo antes de 31 de mayo de 2016; tras deliberación del asunto la junta acuerda por unanimidad, no aplicar ningún coeficiente de actualización de los valores catastrales para el año 2017.

### **URBANISMO.**

- Se informa de la solicitud presentada por D. JOSE LUIS LABRADOR MILLÁN para autorización de licencia de 2ª Ocupación y de la documentación aportada; informada la junta de gobierno de cuanto antecede en el expediente, se acuerda por unanimidad:
  - 1) Requerir a D. JOSE LUIS LABRADOR MILLÁN para que en el plazo de 10 días contados a partir del siguiente a la presente notificación aporte esta documentación:
    - Escritura de declaración de obra nueva de la vivienda.
    - Recibo de IBI-URBANA de 2015.
    - Declaración responsable de la finalidad de la licencia (contratación suministro de luz u otro); así como que no precisa de ningún tipo de obra o nueva instalación para realizar el enganche del suministro.

Comunicándole que, en el caso de no aportar la documentación requerida en el plazo establecido se procederá a la resolución motivada del expediente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y 42 de la Ley 30/1992 modificada por la ley 4/1999.

2) Dar traslado del presente acto al interesado a los efectos oportunos.

- Seguidamente se informa del escrito remitido por el Registro de la Propiedad de Sagunto N° 2 Referencia. 2016/485, de declaración de obra nueva, hecha en la parcela rustica con referencia catastral 46010A014002720000EA y referencia catastral de la parte edificada 5000004YJ2849N0001PB; se notifica la declaración de obra nueva para que se emita resolución para hacer constar la delimitación de su contenido e indicación de las limitaciones, en su caso. Tras deliberación del asunto se acuerda por unanimidad, informar que, en las NNSS de planeamiento Local aprobadas en diciembre de 1992 y modificadas en el año 1998, no se recogen los inmuebles fuera de ordenación, por lo que no existe normativa urbanística local respecto de la misma. Por lo que respecto a la citada construcción está fuera de ordenación, porque incumple la normativa urbanística.

- Seguidamente se informa del estado del expediente que se tramita a D. JOSE MARIA TAMES MELIDA para legalización de obra en la parcela 373 del polígono 5 y del informe de la técnico agrícola, se acuerda por unanimidad:

1) Requerir a D. JOSE MARIA TAMES MELIDA para que en el plazo de 10 días contado a partir del siguiente a la presente notificación aporte lo siguiente:

Memoria que incluya los datos agronómicos necesarios para poder evaluar la actuación pretendida por el solicitante y la necesidad de la construcción (vinculada a la actividad agrícola), así como sus características constructivas.

Comunicándole que, en el caso de no aportar la documentación requerida en el plazo establecido se procederá a la resolución motivada del expediente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y 42 de la Ley 30/1992 modificada por la ley 4/1999.

2) Dar traslado del presente acto al interesado a los efectos oportunos.

- Seguidamente informa la Sra. Alcaldesa que según lo acordado en la Junta de Gobierno Local del día 1 de febrero de 2016, sobre concertación de póliza para la cobertura del auditorio, ha consultado con varias compañías de seguros que son : REALE SEGUROS, HELVETIA SECTOR SERVICIOS, CATALANA OCCIDENTE Y GENERALI SECTOR DE SERVICIOS; vistas las ofertas, se acuerda por unanimidad:

1) Realizar un contrato menor con la aseguradora GENERALI ESPAÑA, S. A DE SEGUROS Y REASEGUROS con C.I.F: A 28007268, para la cobertura del auditorio, por un periodo de un año.

2) Dar traslado del presente acto al interesado a los efectos oportunos.

### RELACIÓN DE PAGOS

- Seguidamente se informa de la relación de pagos N° 8 compuesta por 27 facturas cuyo importe total asciende a la cifrada cantidad de 8.899,49 €, se aprueba y ordena el pago según se relacionan a continuación:

### RELACIÓN DE PAGO N° 8/ 16

ATM COMUNICACIONES	30,19
B Y C ABOGADOS C.B	285,12
BAZAR LI LIN	32,80
BRICOAL	170,11
CANON ESPAÑA SA	160,33
CEPSA CARD S.A	42,85
GINSA	600,62
IBERDROLA CLIENTES SAU	392,44

IBERDROLA CLIENTES SAU	470,87
IBERDROLA CLIENTES SAU	113,49
IBERDROLA CLIENTES SAU	462,16
IBERDROLA CLIENTES SAU	1.196,81
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO	78,44
LIMPIEZAS ARMANDO, S.L	2.420,00
MORVEDRE GRUP DE S.OFIMATICS	62,86
MOVISTAR TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U	13,54
MOVISTAR TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U	25,41
MOVISTAR TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U	43,56
MOVISTAR TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U	82,67
MOVISTAR TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U	151,34
MOVISTAR TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U	300,84
MOVISTAR TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U	17,40
PISCINAS HURTADO	18,15
PISCINAS HURTADO	60,50
SERVINCO CONSULTING COOP.V	134,43
TALLERES ROMAUTO	96,32
WOLKERS KLUWER ESPAÑA. S.A.	1.436,24
<b>TOTAL.....</b>	<b>8.899,49€</b>

Y sin más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 20,50 horas; y para constancia de lo actuado se extiende la presente acta que se somete a la firma de la Presidenta.

PRESIDENTA

SECRETARIA- INTERVENTORA

Fdo: MAITE PÉREZ FURIO

Fdo: AMPARO FERRANDIS PRATS